

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Recomendación n° 393/95/CECA de la Comisión, de 24 de febrero de 1995, por la que se modifica la Recomendación n° 3118/94/CECA

95180443

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 43 de 25 de febrero de 1995)

En la página 23, en el segundo considerando :

en lugar de : « Rusia y Ucrania deben presentar una licencia de importación »,
léase : « Rusia y Ucrania deben emitir una licencia de exportación »
